



ORDENANZA N° 1092

CERRITO, 28 de septiembre de 2022

VISTO:

La solicitud realizada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cerrito, C.U.I.T. N° 30-70742147-5; Matrícula N° 3322, con domicilio legal en la ciudad de Cerrito, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Sr. Presidente y Secretario de Asociación, peticionan un aporte económico para solventar los costos de mano de obra de una ampliación edilicia, en el inmueble de su propiedad, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito Tala, ejido de Cerrito, grupo 10, chacra 37, plano de mensura N° 214.913, domicilio parcelario continuación de calle Concordia sin número a 79.93 metros de ruta Provincial N° 8 y que consta de una superficie de mil metros cuadrados (1000 m²).

Que, además manifiestan la imposibilidad de poder alcanzar con recursos propios el pago de la mano de obra de mencionada ampliación habida cuenta de que los fondos recibidos a través del subsidio Nacional no pueden destinarse a tal fin.

Que, el monto solicitado asciende a PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 674.200,00), dinero que se destinará a la ejecución de mano de obra de una ampliación en los sectores de garage, cocina, baño y oficina.

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios Cerrito tiene por misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la

protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional.

Que, la misma presta servicios de manera voluntaria como persona jurídica de bien público y sin fines de lucro, siendo fundamental para la comunidad Cerrito y zonas aledañas.

Que, es interés de éste Municipio acompañar iniciativas que permitan el crecimiento y desarrollo de éste tipo de entidades, quienes cumplen un rol primordial en la comunidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un aporte de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 674.200.00) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cerrito, CUIT N° 30-70742147-5; matrícula N° 3322, con domicilio legal en la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, para aplicar al pago de mano de obra de la ampliación edilicia en las instalaciones ubicadas en el inmueble de su propiedad, en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala, ejido de Cerrito, grupo 10, chacra 37, plano de mensura N° 214.913, domicilio parcelario continuación de calle Concordia sin número, a 79.93 metros de Ruta Provincial N° 8 y que consta de una superficie de mil metros cuadrados (1000 m2).

ARTICULO 2º.- El Gasto emergente de la presente se imputará a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.